



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Interrogatorio de Parte
Demandante(s): John Grover Roa Sarmiento
Demandado(s): Cesar Augusto Ramírez Gaitán
Radicación: 25269310300120220010800

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede el juzgado, **DISPONE:**

1. **SEÑALAR** como nueva fecha para llevar a cabo la diligencia de INTERROGATORIO DE PARTE al señor CESAR AUGUSTO RAMÍREZ GAITÁN, las nueve de la mañana (9:00am) del día 23 de enero de 2023. La inasistencia injustificada del declarante tendrá las consecuencias previstas en el artículo 205 del Código General del Proceso. La audiencia se llevará a cabo de manera virtual a través de la herramienta o plataforma que se informe en el correo de citación respectivo.

2. **NOTIFÍQUESE** la presente decisión a la parte absolvente en la forma y términos previstos en los artículos 183 y 200 del Código General del Proceso, esto es, en forma personal de acuerdo con los artículos 291 y 292 *ibidem*, con no menos de cinco (5) días de antelación a la fecha de la respectiva diligencia.

3. En caso de que no se efectuó la notificación, o no se acredite oportunamente la misma, no se realizará la audiencia y el incumplimiento de la carga respectiva tendrá los efectos previstos en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)

JOHANNA FIGUEREDO ENCISO

Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No 119, hoy 01 de noviembre de 2022 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:
Johana Figueredo Enciso
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f24206925b6640c90b6e92fb63b1ad583b5ba1ba0a6344e1d3377d60df99c00d**

Documento generado en 31/10/2022 07:05:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>